

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento
Empresarial y Empleo

**CONVOCATORIA
RUTA DE EMPRENDIMIENTO CREA CRECE Y CONECTA
PARA EL PRIMER FESTIVAL DE GASTRONOMIA ANCESTRAL
Y DIA DEL TAMAL 2025**

Fecha de apertura: 30 de abril de 2025

FECHA DE CIERRE: 9 de mayo de 2025 y/o hasta agotar los cupos disponibles.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 16 de mayo del 2025

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la celebración del primer Festival de Gastronomía Ancestral, y dando cumplimiento al Decreto Municipal 0265 del 17 de Junio del 2002, “por medio del cual se institucionaliza el día del Tamal”, estableciendo como fecha de su celebración el día 24 de junio; a través de la presente convocatoria invita a los empresarios y microempresarios del *SECTOR RELACIONADO CON LA GASTRONOMÍA TÍPICA, TRADICIONAL GENERAL* de la ciudad de Ibagué; a participar de la RUTA DE EMPRENDIMIENTO CREA CRECE Y CONECTA, como primer requisito para hacer parte del PRIMER FESTIVAL DE GASTRONOMIA ANCESTRAL Y DIA DEL TAMAL 2025”, que se llevará a cabo en el marco del “51° Festival Folclórico Colombiano 2025”, fundamentado en la importancia cultural y gastronómica que representa para la ciudad y la región.

La realización de esta actividad fomenta la preservación y difusión de la cultura y tradiciones locales, así como también contribuye al fortalecimiento de la economía y el turismo local y regional, realizando una intervención a las unidades productivas, en las que se fortalezcan en sus habilidades empresariales a través de capacitaciones; una vez finalizada la ruta de capacitación se seleccionarán las unidades productivas que tendrán participación en el espacio comercial denominado Día del Tamal, que se llevara a cabo el próximo 24 de junio del 2025.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer Empresarios y microempresarios relacionados con el sector gastronómico, que apunta primordialmente al desarrollo e impulso de la cadena productiva en torno al tamal, así como otros platos típicos de la región, resaltando la importante labor que hacen al preparar o comercializar los productos típicos de la ciudad dándoles la oportunidad de participar en el Primer Festival Gastronómico Ancestral y Día del Tamal.

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento
Empresarial y Empleo

DIRIGIDA A

Empresarios y microempresarios de Ibagué relacionados con el sector gastronómico típico de nuestra región, que demuestren su interés por fortalecer sus capacidades empresariales y resaltar su labor a nivel comercial.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “RUTA DE EMPRENDIMIENTO *CREA CRECE Y CONECTA*, como primer requisito para hacer parte del PRIMER FESTIVAL DE GASTRONOMIA ANCESTRAL Y DIA DEL TAMAL 2025”, se establece las siguientes etapas:

- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.
- II. INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellas empresas del sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de estos dentro de las fechas establecidas
- III. PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria, (proceso acompañado por la Oficina de Control Interno)
- IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** En esta etapa se dará a conocer el listado de las empresas seleccionadas para participar del programa.

REQUISITOS

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos está en pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

- Llenar el formulario <https://forms.gle/pdbY81Zcy2CDbA286> adjuntando la documentación solicitada.
- Tener un emprendimiento del sector gastronómico típico de la ciudad de Ibagué.
- Ser residente de la ciudad de Ibagué.
- Ser mayor de 18 años.

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento
Empresarial y Empleo

INSCRIPCION

Los interesados en participar en la Convocatoria “RUTA DE EMPRENDIMIENTO CREA CRECE Y CONECTA, como primer requisito para hacer parte del PRIMER FESTIVAL DE GASTRONOMIA ANCESTRAL Y DIA DEL TAMAL 2025” deberán realizar la respectiva inscripción en los tiempos establecidos en la presente convocatoria, lo cual se llevará a cabo desde el 30 de abril, hasta el 09 de mayo de 2025 y/o hasta agotar los cupos disponibles, a través del formulario online habilitado en el link: <https://forms.gle/pdbY81Zcy2CDbA286> Dicho link estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, y en las redes sociales redes oficiales, para el cargue y adjunto, de la respectiva información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

TERMINOS Y CONDICIONES

- ✓ Es requisito participar “RUTA DE EMPRENDIMIENTO CREA CRECE Y CONECTA, como primer requisito para hacer parte del PRIMER FESTIVAL DE GASTRONOMIA ANCESTRAL Y DIA DEL TAMAL 2025” y las respectivas charlas o capacitaciones organizadas por parte de la Alcaldía de Ibagué, los empresarios que quieran participar de la celebración del Día del Tamal.
- ✓ La Alcaldía de Ibagué se reserva la potestad de variar el número de cupos de stands disponibles para festival de gastronomía ancestral y día del tamal 2025, así como su ubicación, y horario de atención.
- ✓ Los empresarios interesados en participar deberán diligenciar el siguiente formulario de inscripción <https://forms.gle/pdbY81Zcy2CDbA286> y anexar la documentación completa en el tiempo establecido por la presente convocatoria.
- ✓ Para la elaboración del producto (tamal) por presentación y calidad se recomienda que tenga un peso mínimo de 450 gramos.
- ✓ Los empresarios seleccionados y participantes en los stands ubicados por la Alcaldía municipal, no podrán vender ningún tipo de bebidas alcohólicas.
- ✓ Se recomienda el uso de material ecológico o biodegradable para la entrega del producto al cliente, evitando el uso del plástico y de icopor, dando cumplimiento al acuerdo municipal 013 del 2022.
- ✓ El horario programado para la prestación del servicio, el día Martes 24 de Junio del 2025, es decir de los stands ubicados por la Alcaldía de Ibagué, será de 07:00 am a 04:00 pm; quién tenga dificultad para cumplirlo, deberá declararlo, en atención a que no participará; salvo algún tipo de situación especial que se presente, de la cual deberá informar al comité organizador, o por terminación del producto.

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento
Empresarial y Empleo

- ✓ La asignación de los Stand se realizará por medio de sorteo presencial, contando con la asistencia de los empresarios seleccionados, quién no se presente durante el sorteo no se garantiza la asignación de los mismos.
- ✓ Se otorgará un (1) stand por empresa seleccionada.
- ✓ El empresario participante, podrá contar con un auxiliar, para un máximo de dos (2) personas dentro del stand; y dos (2) auxiliares más para la comercialización del producto.
- ✓ No podrán participar menores de edad, en la comercialización que se lleve a cabo en el stand.
- ✓ No se podrán llevar, ni instalar, en los stands ubicados por la Alcaldía de Ibagué, artículos como estufas, calentadores, hornos, o cualquier otro elemento de uso a gas, electricidad, o gasolina; que pueda generar algún tipo de accidente o riesgo para los visitantes y participantes del evento.
- ✓ Una vez los empresarios seleccionados para ocupar los stands dispuestos por la Alcaldía de Ibagué en la celebración del día del tamal; deberán desplazarse al lugar en el que serán instalados, por sus propios medios; así mismo deberán proporcionar sus propios insumos, material de distribución del tamal, y personal a cargo de la venta del producto.
- ✓ Es directa responsabilidad del empresario participante realizar el proceso de venta, comercialización del producto, así mismo cumplir con todos los procedimientos de salubridad en el proceso de elaboración y comercialización del Tamal; y dirimir los conflictos y reclamaciones que se presenten por parte de los clientes, por factores como la calidad y presentación del producto.
- ✓ Una Vez seleccionados es de suma importancia cumplir con el envío de toda la documentación requerida y verificada, incluyendo tarjeta de presentación de su empresa, para poder postularse tanto para la participación como la respectiva promoción de su establecimiento en redes y pautas, que realice la Alcaldía municipal de Ibagué. Aclarando que tanto la inscripción como el envío de documentos no garantiza cupo o la asignación de los stand.
- ✓ Se habilitarán cupos para otros empresarios relacionados del sector económico que quieran participar del día del tamal y vender sus productos directamente desde su establecimiento comercial.
- ✓ El precio a cobrar por cada tamal será establecido directamente por los empresarios seleccionados, en previa reunión antes del evento.

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento
Empresarial y Empleo

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la convocatoria quedarán seleccionados por un jurado conformado por funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué, incluyendo la dependencia de control interno, quienes revisarán la participación activa de los empresarios en la “RUTA DE EMPRENDIMIENTO CREA CRECE Y CONECTA, como primer requisito para hacer parte del PRIMER FESTIVAL DE GASTRONOMIA ANCESTRAL Y DIA DEL TAMAL 2025”, que se darán a conocer durante este proceso; y con posterioridad dar paso a la selección de los participantes ganadores, que serán ubicados en uno de los stand otorgados por la Alcaldía de Ibagué.

- Criterio de desempate: Los beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tomada en cuenta.

Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas con los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, a más tardar el día 30 de mayo del 2025.

Tanto la inscripción como participación de los empresarios en la presente convocatoria, es de forma gratuita y voluntaria, en ningún momento se generarán cobros en dineros o en especie, por el derecho a la participación.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la Administración Municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento empresarial en la economía tolimense, promoción y comercialización principalmente del sector gastronómico de la ciudad; por lo que, bajo ninguna circunstancia, la Administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
Dirección: Calle 6ta No. 7-83 Barrio Belén Contiguo al museo de arte del Tolima
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: <http://www.ibague.gov.co>